

San José, 02 de Mayo de 2018
STAP-0632-2018

Doctor
Luis Felipe Arauz Cavallini
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Licenciada
Marjorie Morera González
Directora
Dirección General de Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda

Ref.: Comunicado Acuerdo No. 12029 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 04-2018.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No. 12029, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 04-2018, celebrada el día 20 de abril del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 16 de la Ley No. 6955 "Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público" y sus reformas, faculta a la Autoridad Presupuestaria para propiciar la racionalización del empleo en el sector público y fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límites al número de puestos por institución.
2. Que el artículo 56 del Decreto Ejecutivo No. 40281-H "Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2018", dispone: "La AP comunicará a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, la cantidad de puestos autorizados".
3. Que con fundamento en las citadas normas se ha realizado el estudio técnico de la cantidad de puestos autorizados en el presente año correspondiente a cada entidad o Ministerio, mismo que fue conocido por esta Autoridad Presupuestaria.

ACUERDO No. 12029

1. Comunicar al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto Ejecutivo No. 40281-H, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2018, la cantidad de puestos autorizados del presente año, es la siguiente:

CONCEPTO	AÑO 2018
Cargos Fijos	921
Servicios Especiales ⁽¹⁾	20
TOTAL PLAZAS	941

(1) Incluye 20 plazas de Servicios Especiales prorrogadas al 31/12/2018,

San José, 02 de Mayo de 2018
STAP-0632-2018

Mediante el Acuerdo No. 11942, tomado por la AP en la Sesión Ordinaria No. 12-2017.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 40281-H citado, deberán ser eliminadas las vacantes por aplicación del artículo 25 de la Ley No. 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público y sus reformas, y por reestructuración organizacional, con excepción de aquellas vacantes que se originen de cambios en el perfil del puesto, que conllevan a homologaciones o modificaciones en los manuales vigentes.
3. La Autoridad Presupuestaria, de ser necesario, comunicará los ajustes a la cantidad de puestos autorizados e indicada anteriormente.
4. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comunique el presente acuerdo al Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como a la Dirección General de Presupuesto Nacional.
ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

